

ÍNDICE.

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 21 DE FEBRERO DE 2011.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS 1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
165/2007	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso de la Unión y del Presidente de la República, demandando la invalidez de los artículos 2, 3, fracciones I, II y VI, 5, fracción II, 9, párrafo primero, 18, párrafo tercero, 22, 23 y 24 de la Ley Reglamentaria de la fracción VI del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS).</p>	<p>3 A 29</p> <p>RETIRADO</p>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 21 DE FEBRERO DE 2011.

ASISTENCIA:

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:
JUAN N. SILVA MEZA.**

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES.
SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 10:45 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión correspondiente al día de hoy. Señor secretario, sírvase dar cuenta si es tan amable.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente, se somete a su consideración la aprobación del proyecto de acta de la sesión pública número veinte ordinaria, celebrada el jueves dieciocho de febrero del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Está a su consideración señora y señores Ministros, si no hay observaciones, les consulto si se aprueba en votación económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE)**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ESTÁ APROBADA SEÑOR SECRETARIO, POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 165/2007. PROMOVIDA POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Bajo la ponencia de la señora Ministra Sánchez Cordero, y conforme a los puntos resolutivos a los que se dio lectura en sesión anterior.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora y señores Ministros, como es de nuestro conocimiento, el viernes o en el transcurso del fin de semana, recibimos una modificación al proyecto de la señora Ministra Olga María Sánchez Cordero, pido que tenga la amabilidad de hacer referencia a la misma.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Sí, gracias señor Ministro Presidente. Señora Ministra, señores Ministros, efectivamente, el viernes en la tarde se les hizo llegar un documento, una nueva propuesta, tanto en el estudio del Considerando Cuarto en el que tratamos básicamente de establecer una relación entre el aspecto histórico y la propuesta, y la del Considerando Quinto, que ya es básicamente el estudio concreto de los conceptos de invalidez y de los artículos que está impugnando el accionante como inconstitucionales, el Procurador General de la República.

En ese sentido, me gustaría hacer de su conocimiento que una relectura de este nuevo documento, de este alcance, me lleva a hacer algunos matices y a suprimir algunos párrafos que se encuentran en el mismo, quisiera señor Ministro Presidente si me permite, hacerles de su conocimiento, cuáles serían los párrafos que se suprimirían de este documento, y cuáles serían también algunos

de los matices que en su caso también se harían, para que ya quedara el documento como una propuesta por parte de la ponencia, y a discusión de todos ustedes.

Me parece que en la página catorce, puede suprimirse en su totalidad el último párrafo en donde dice: “desde esta perspectiva todos los procesos judiciales aun los referidos a contiendas entre particulares”. Creo que es llevar a una dimensión política algo que efectivamente no lo es, aunque desde la perspectiva de alguna persona académica pudiera considerarse que todo es político, que tiene alguna dosis de política, sin embargo, yo no lo comparto, y entonces se suprimiría todo el párrafo último de la página catorce.

También se suprimirían, en la página diecisiete, dos párrafos, el primero, para no hacer una afirmación tajante de que si estas atribuciones se superponen, se contraponen, son residuales, excluyentes, complementarias, subsidiarias, se quitaría todo el párrafo primero de la página diecisiete, para empezar: “Será la propia Constitución”, y se suprime también el último párrafo de la página diecisiete, desde donde dice: “esto evidentemente, ‘hasta’ que pueda hacerlo”, para no caer en este argumento circular que el Ministro Aguirre mencionaba en la última sesión, o tautológico. En el primer párrafo de la dieciocho, también se suprimiría el primero de los elementos hasta: “que pueda conocer” y empezaría con “El Senado no podrá conocer de un conflicto”. También se suprimiría.

En materia de matiz, no quisiera yo que los conflictos, –en el párrafo de en medio– sean sometidos a su jurisdicción, porque hablamos de que la jurisdicción es únicamente de Tribunales y de la Corte, y se hablaría que le sea sometido a su potestad; y en el último, por ello, en principio, “la elección por parte de quienes resientan una afectación y acudan a la competencia o a la potestad”, también se suprimiría la palabra “jurisdicción”.

En relación con la página veintidós, –en el párrafo de en medio–, se suprimiría todo lo que es relativo a “absolutamente subjetivas”, se quita todo lo que se refiere a “subjetivas” en todo el proyecto, en la propuesta, y quedaría el parámetro: “Las reglas de procesamiento del control político no son indisponibles, contrariamente a lo que sucede con el control jurisdiccional, sino que están a disposición del poder que realiza el control”, se quitaría “son absolutamente subjetivas” y quedaría “bajo una interpretación”, también se quitaría “absolutamente libre”, para quedar: “bajo una interpretación libre y no objetivamente vinculada”.

También, en la página veintiséis volvemos a lo subjetivo de la valoración, y en el párrafo de en medio, “no por medio del carácter subjetivo de valoración”, se quitaría toda esa frase, y no por medio del control político, para quedar prácticamente suprimido el último renglón del párrafo de en medio.

En el último párrafo, también, “de ahí que las reglas de valoración”, se quitaría, “de ahí que las facultades que se otorgan al Senado para resolver”, se quitaría “atribuir”; en la página veintisiete, también en el último párrafo, en donde dice: “de una obligación no puede ser declarada en forma subjetiva”, volvemos a quitar “subjetiva”, “a través del control político”, quitando “en forma subjetiva”.

En la página veintiocho, en el primer párrafo, a la luz de un marco normativo de atribuciones propio de los Tribunales y no del control político”, se suprime “lo cual como ya se dijo es propio del control político”. En la página treinta, en el párrafo de en medio también, como se ha explicado, el control político es de libre interpretación, le quitamos “absolutamente subjetivo” –nuevamente– y no objetivamente vinculante como lo es el control jurisdiccional. Así dice, ¿verdad?

En la página treinta y uno, aquí nada más le faltó una “r”: “*motu proprio*”. Y hasta ahí señor Ministro Presidente, creo que serían básicamente las aclaraciones que tendría que hacer en cuestión del documento que se repartió con toda antelación el viernes en la tarde. Gracias Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted señora Ministra. Me ha pedido el uso de la palabra el señor Ministro Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Sí señor Presidente. En atención a que este proyecto, o segundo proyecto de adiciones, se entregó el viernes en la tarde, se hizo el estudio en este fin de semana de estas nuevas propuestas, respecto de lo cual imagino que tanto mis compañeros como yo traemos observaciones y notas al respecto de esta nueva propuesta que finalmente tienen que ver con lo que hemos estado discutiendo en relación con las competencias de ambos órganos, tanto de la Suprema Corte como del Senado.

Las modificaciones que ahora nos señala la señora Ministra, creo que es imposible, al menos para mí, entenderlas desde el punto de vista de correlación global con el documento que se nos dio, porque entonces ya no hay una forma de entenderlo de una manera continua, quitando estos párrafos habría que releerlo, volverlo a estudiar para saber qué es lo que queda y lo que no se puede establecer.

Sugeriría, señor Presidente, si así lo consideran los señores Ministros, que se pudiera seguir trabajando con independencia de este documento sobre los temas que ya hemos planteado y desarrollado, que insisto, pueden concretarse en la cuestión de las definiciones de las competencias de ambos órganos en relación con lo que dispone el 76 de la Constitución, fracción VI.

De esta manera, quizá más allá del texto que se nos está proponiendo y ahora las modificaciones que se sugieren, podríamos ya llegar a una votación sobre los puntos tan importantes como son la competencia jurisdiccional de la Suprema Corte en este tipo de asuntos y lo que se ha dicho como competencia política en términos del 76 quizá, —habría que someterlo a consideración—, con esa concepción residual respecto de la competencia jurisdiccional plenamente definida.

Así es que yo le sugiero, señor Presidente, si se pudiera retomar esta discusión y lo más pronto posible llegar ya a una votación respecto del tema y con todo respeto, quizá, no necesariamente con el texto que ahora se ha modificado, por lo menos para mí resulta todavía más difícil de poder analizar y concretar en este momento. Gracias señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted señor Ministro. Señora Ministra Sánchez Cordero.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Creo que tiene razón el señor Ministro Luis María Aguilar, porque fueron párrafos importantes que ya en una relectura que hice, creo que básicamente son cuestiones dogmáticas algunas, y otras cuestiones que no deberían quedar en el documento en razón de que son tajantes y a lo mejor pueden llegar a ser confusas.

En relación al Considerando Quinto, Ministro Presidente, creo que en eso sí, no hay prácticamente ninguna modificación del análisis que estamos haciendo de todos los artículos que fueron impugnados por el señor Procurador, en ese caso, no sé si también pudiéramos avanzar en este análisis y nos pudiéramos ir pronunciando, en su caso, sobre la constitucionalidad o no de estos artículos, en razón de que todas las modificaciones que hice, básicamente han sido en el estudio preliminar o en el estudio general, por así decirlo, y las propuestas concretas sobre la validez o invalidez de los artículos

están en el Considerando Quinto en el que no estoy haciendo prácticamente ninguna modificación.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señora Ministra, quisiera apuntar a ustedes estas reflexiones para efecto de dar continuidad al debate, creo que es pertinente la sugerencia que hace el Ministro Aguilar en el sentido de seguir trabajando a partir de que este documento que nos fue repartido, pienso, es producto, es consecuencia, precisamente de los debates que se han venido dando al seno de este Tribunal Pleno en las tres sesiones anteriores donde hemos abordado este problema, es ahora un posicionamiento nuevo que nos hace la señora Ministra ponente, en este apartado concreto de las cuestiones preliminares que dieron motivo al amplísimo debate que hemos venido teniendo justificadamente, porque se trata de un aspecto novedoso, se trata de determinar atribuciones del Senado de la República frente a la Suprema Corte de Justicia. Creo que esto ha explicado lo escrupuloso que ha sido este debate en razón de que se están cuestionando inclusive las atribuciones constitucionales de esta Suprema Corte, y somos nosotros quienes las estamos dirimiendo; esa es desde mi perspectiva lo que le ha dado este sentido de la participación tan acuciosa de todos los señores Ministros en relación con estos temas que se han debatido ampliamente.

Pero creo —desde mi perspectiva— que ahora frente a este documento, debemos de tomarlo solamente como una expresión que hace la Ministra ponente en relación con su perspectiva, ahora modificada, respecto de eso que tratamos de buscar en un principio, para hacer el abordaje de los temas propiamente de la acción de inconstitucionalidad.

Así como lo dice, y creo que así debemos hacerlo, así debemos tomarlo, se comparte o no se comparte con la trascendencia que tiene en su proyecto; en tanto que a partir de esta concepción o de este contexto constitucional mínimo que ella señala como

metodología constitucional o para su análisis constitucional aborda el proyecto.

Aquí, creo que no es solamente esta expresión, es evidente que no lo es, en tanto que ahora el proyecto es modificado inclusive en la consecuencia de la declaratoria de invalidez; a partir de esta nueva consideración que hace la señora Ministra de unos artículos que han sido impugnados.

Esto nos lleva por mayoría de razón a hacer los pronunciamientos de si estamos de acuerdo o no con este apartado que ahora de manera novedosa nos está presentando y con estas particularidades de supresiones, que la señora Ministra considera de matiz, y que, como dice el Ministro Aguilar, vamos a pensar que así sea, pero de todas maneras no alteran en un determinado momento nuestra presencia frente al proyecto, en tanto se comparte o no se comparte este contexto mínimo de constitucionalidad para abordar desde la perspectiva de la ponente, el asunto.

Y de esta suerte, creo que si la mayoría está de acuerdo con ello, continuamos de inmediato hacia el abordaje de los asuntos. Si no estamos de acuerdo, retomamos entonces las determinaciones, las conclusiones de los temas que ya prácticamente han sido debatidos aquí, extensamente, respecto de estas particularidades que nos van a dar también o pueden dar a la mayoría ese mínimo conceptual constitucional para entrar al estudio de los temas, de los conceptos de invalidez concretamente propuestos. Señor Ministro Cossío.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Yo, en la misma línea que está usted señalando señor Presidente y el Ministro Aguilar hace un momento. Creo que tenemos prácticamente tres proyectos a la vista, y a mí me cuesta también un poco de trabajo entrar a estas cuestiones.

Creo que el asunto central está en lo siguiente: Todos opinábamos que el estudio histórico quedara, lo que variaba eran las conclusiones a que el estudio histórico llegaba. Entonces, creo que ésta era la primera cuestión. Ya se fusionaron los Considerandos Cuarto y Quinto, a petición de la Ministra Luna Ramos, de forma tal que esa primera parte creo que está aprobada.

La segunda parte es la relativa a las conclusiones de esos temas, pero más que volvernos a poner de acuerdo en las conclusiones, que creo que va a ser bastante complicado, la forma en la que usted en su penúltima intervención del jueves planteó los temas para ir ordenando ya votaciones, a mí me parece que es muy correcta.

Había usted señalado distintas preguntas y creo que esas preguntas son las que debían guiar nuestras votaciones. Curiosamente creo que serán las votaciones mayoritarias las que vayan definiendo las conclusiones que se hagan del estudio general, me parece una forma mejor de aprovechar el tiempo en el sentido de si van siendo ciertas las tendencias de votación, pues eso que se refleje en la parte considerativa, lo digo simplemente como una condición operativa, no más. Si eso satisface a la señora Ministra o está ella misma —como creo que lo estará— dispuesta a hacer el engrose, pues ella lo hace. Si por razones de sus consideraciones personales no estuviera de acuerdo, pues otro de los señores Ministros de la mayoría puede hacer este engrose, creo que para ir despejando estas incógnitas, pero de cualquier modo me parece que lo que nos da ritmo, nos da sentido y nos permite avanzar, es ir tomando votaciones concretas, y repito, esas votaciones concretas determinan las conclusiones de ese estudio histórico, hecho lo cual, entonces sí podemos ir, porque todavía me parece nos queda un largo camino, viendo de qué forma esas conclusiones van a ser determinantes, para la validez o invalidez de los preceptos ya concretamente impugnados por el Procurador General de la República.

Me atrevería a sugerir esta cuestión para irle dando ritmo a la propia sesión. Gracias señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted señor Ministro Cossío.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Si no hay inconveniente vamos en principio, –porque creo que es el punto de partida–, a someter a la consideración de las señoras y señores Ministros, estos pronunciamientos que se hacen ahora por la señora Ministra en esta propuesta, y a partir de su sentido, el que sea, vamos adelante.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Discúlpeme, pero a mí me pasa una cosa similar a la que mencionaba el Ministro Aguilar, yo no estoy en posibilidades y menos después de todas las reflexiones que hizo de cambios, de considerar este documento.

La pregunta sería, y esa es mi duda, si lo vamos a considerar o no, estaría dispuesto a votarlo así, pero ¿Puedo estar de acuerdo con el nuevo documento?, honestamente no podría en este momento dar una opinión, tendría que votar en contra, porque sí vengo con muchas dudas, pero creo que lo mejor sería que se sometiera al Pleno la consideración de que no se tome en cuenta en este momento, porque esto nos conduce a la segunda parte que han propuesto tanto usted como el Ministro Cossío y el Ministro Aguilar, de que regresemos a la ruta trazada, creo que eso es lo más conveniente, ya teníamos preguntas muy concretas que nos permitirían orientar ya el sentido del contenido de la resolución, y nos evitaría caer de nueva cuenta en discusiones circulares.

Entonces, respetuosísimamente pediría que fuera este el sentido de la votación, para después, si usted así lo considera prudente y el Pleno lo aprueba, pudiéramos retomar lo que ya se había planteado,

inclusive tuvimos una votación económica en ese sentido cuando el Pleno decidió que no era conveniente hacer una distinción o tratar de hacer una distinción de lo político en el proyecto.

Entonces, respetuosamente sí plantearía esto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, sometería esta propuesta al señor Ministro Franco a su consideración. Señor Ministro Zaldívar.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Gracias señor Presidente.

El problema que creo que tenemos en este momento, es que realmente la propuesta de la señora Ministra es un nuevo proyecto con las modificaciones que hoy nos hace, pues realmente al anterior se le quitan algunas partes que son importantes, y que la verdad sí se dificultó ir siguiendo exactamente qué es lo que quedaba y cómo quedaba.

Entonces, creo que hay dos posibilidades: Una, votar este Considerando Cuarto en los términos de la nueva propuesta de la ponente, y a partir de ahí, si la votación fuera en el sentido de que no se compartiera, podríamos reiniciar estas votaciones que ya llevábamos avanzadas por lo menos en un aspecto, o por el contrario, pues seguir con las votaciones como las veníamos haciendo, y al final decidir si la Ministra ponente acepta o no incorporar y rehacer su proyecto, con base en lo que aquí votamos.

Creo que lo que intentó hacer la Ministra ponente, fue recoger las diferentes posturas, pero lo que sucede es, –como al final del día nos dimos cuenta el jueves–, que las posturas no estaban tan cercanas como presumíamos, pues creo que aquí deriva que ni unos ni otros quizá pudiéramos compartir la propuesta, ni aun con las matizaciones, porque creo que las matizaciones no le quitan la esencia a la propuesta.

A mí me parecería de cortesía con una post propuesta que nos presenta la ponente, pues que la sometiéramos a consideración, y solamente que esta propuesta no fuera aceptada pues seguir con los puntos, salvo que la señora Ministra acepte que votemos estos aspectos que teníamos, ya que la idea era incorporarlos al Considerando Cuarto precisamente; es decir, habíamos dicho que de alguna manera, no compartimos el planteamiento del proyecto original en este aspecto.

Creo que algunos de nosotros tampoco compartimos el planteamiento que hoy se nos presenta, ni aun matizado, de tal suerte que si la Ministra ponente está de acuerdo, podríamos seguir con la misma lógica, para evitar, si es que ella lo quiere, pues una votación que quizá no fuera favorable a esta propuesta, pero toda vez que se presentó, salvo que la Ministra ponente aceptara que siguiéramos en esta votación, –reitero– por elemental cortesía, creo que nos tendríamos que ocupar aunque sea de la votación de este aspecto. Gracias Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted señor Ministro. ¿Alguna consideración? Señora Ministra Sánchez Cordero.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Gracias señor Ministro Presidente. Creo que está muy puesto en razón lo que acaba de decir el Ministro Zaldívar, a mí sí me gustaría y se los digo con toda sinceridad, sostener esta propuesta con los matices y las supresiones que acabo de apuntar; sin embargo, si el caso es adverso a la propuesta que les estoy presentando, encantada me haría cargo del engrose, y este documento, finalmente con estas supresiones y matices lo dejaría como voto particular o concurrente en su caso.

El tema señor Ministro Presidente, adicionalmente a este Considerando Cuarto es el estudio de los artículos, desde luego va a impactar este Considerando Cuarto en el Considerando Quinto, pero

el Considerando Quinto ya se hace cargo específicamente de cada uno de los artículos impugnados, y podríamos ir avanzando también; independientemente de que este Considerando Cuarto no pudiera ser compartido podría votarse, yo podría hacerme cargo del engrose, lo dejaría como un voto concurrente o particular y podríamos ir avanzando en la impugnación en lo específico de cada uno de los artículos y de las posiciones normativas que estamos declarando inconstitucionales.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señora Ministra. Tenemos esta situación, prácticamente sería la petición de la señora Ministra en el sentido que se vote su propuesta; entonces aquí partimos de la base de que este Considerando Cuarto como está configurado aunque ahora modificado, repercute desde luego en el planteamiento del proyecto, si tomamos ahorita una votación en el Cuarto y no estamos de acuerdo, seguiremos trabajando en eso pero a partir de una nueva consideración que aquí se construya respecto de cual, –insisto– sería el contexto constitucional mínimo, a partir de que hay una decisión unánime en el sentido de que para sentar ese contexto no hay que acudir o definir al concepto de cuestiones políticas, es una situación ya que tenemos una premisa fundamental votada por unanimidad, pero sí una configuración respecto de distinciones en estas atribuciones mínimas con lo que aquí se ha abordado. ¿Están ustedes de acuerdo? **(VOTACIÓN FAVORABLE)** Entonces, señor Secretario sírvase tomar esta votación.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Perdón.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, adelante señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Perdón por esto. Pienso que en el desglose del Considerando nuevo que se nos presenta se llega a cinco o seis conclusiones diferentes, algunas de las cuales, por mi parte pueden ser aceptadas a condición de matizarlas, por ejemplo: se llega a la conclusión de la inconstitucionalidad de la

fracción II, del artículo 3º, creo que hay un tramo normativo y probablemente una sola palabra que es lo que es inconstitucional, el aspecto de legalidad como definición propia del Senado, para mí esta inconstitucionalidad yo estaría de acuerdo con ella por lo que ve al concepto de legalidad, nada más, sin necesidad de declarar la inconstitucionalidad de toda la fracción.

Entonces, si en el Considerando Cuarto o Quinto es la fusión que se nos presenta actualmente se llega a diferentes conclusiones posiblemente, yo sugeriría que se votara conclusión por conclusión, y si gusta que haga un resumen de ellas con todo lo que es azaroso en esto podría hacerlo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Pardo tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Señor Presidente, solamente quisiera tener claro lo que vamos a votar en este momento, entiendo que únicamente sería el Considerando Cuarto de esta nueva propuesta que nos hace la señora Ministra.

Y perdón, una cuestión más, si ése es el caso yo también tendría algunas observaciones respecto de algunas afirmaciones que se hacen en este Considerando Cuarto, entiendo que se recoge lo que fue el sentido mayoritario cuando se habló de que habría que eliminar aquel estudio que se hacía de que el Senado podía conocer de cuestiones de mera legalidad y a la Corte le quedaban reservadas las cuestiones de constitucionalidad, yo advierto que eso se eliminó en esta nueva propuesta, que era parte de las conclusiones a las que se llegaba, se mantiene el estudio histórico. Sin embargo, como bien lo decía el señor Ministro Aguirre Anguiano hay algunas conclusiones inmersas en este estudio, solamente por señalar alguna: se habla en la página dieciséis de que tanto la Suprema Corte como el Senado, ejercen control constitucional, en lo que tendría algunas dudas al respecto, en fin; si es el caso de votar este Considerando Cuarto, lo

haría con algunas reservas en cuanto a algunas afirmaciones que se contienen en el mismo. Gracias señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted señor Ministro Pardo Rebolledo. Señor Ministro Zaldívar.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En el mismo sentido señor Presidente, simplemente para señalar que lo que votaríamos sería el Considerando Cuarto, pues no estaríamos todavía pronunciándonos sobre la invalidez o no de los preceptos, en lo que también la propuesta cambia del proyecto original, creo que ahorita tendríamos que votar solamente el Cuarto Considerando. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted señor Ministro Zaldívar. Señora Ministra Luna Ramos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias señor Presidente.

Quisiera mencionar que en el Cuarto Considerando en realidad se está analizando ya lo que es el primer concepto de invalidez, habíamos mencionado en la ocasión anterior que así se iba a hacer el estudio y que si debía de prevalecer de alguna manera el análisis histórico, esto enriquecía la contestación de los conceptos de invalidez que se iban a producir en este Considerando, estos están relacionados con los artículos 2, 3 y 9 de la ley, y que fundamentalmente radican en saber si en un momento dado se invade o no la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; creo que no habría por qué dividir entonces al Quinto y luego volver a retomar otra vez los artículos en particular, cuando nos estamos refiriendo en el Cuarto ya a esta situación. Ahora, en cuanto a las conclusiones que se dan en el Considerando Cuarto respecto de si se invade o no la facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quisiera mencionar que en las discusiones que hemos tenido de las tres sesiones anteriores, llegábamos a la conclusión no

solamente de que no se iba a definir la cuestión relacionada con la materia política y llegamos a la conclusión de por qué, pero fundamentalmente dijimos: lo que tenemos que definir en éste, es cuál es la competencia tratándose de este tipo de procedimientos, y la competencia –se dijo–, que es de manera residual, todo lo que no es competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establecida para efectos de controversia constitucional, puede entenderse de manera residual para el Senado de la República, y de la lectura que hago a esta nueva propuesta, entiendo que no se está diciendo eso, vayan a la página diecisiete, dice: “Estas atribuciones no se superponen, ni se contraponen, ni son residuales, excluyentes, complementarias”, es que ese es el problema, que ya no sabemos qué quedó y qué se quitó; pero al final de cuentas, en el análisis que se está haciendo en el proyecto, no se está diciendo que sea residual la competencia como realmente habíamos quedado creo que la gran mayoría de los señores Ministros que habían hecho alguna aportación en el momento en que se llevó a cabo la discusión. Se le está dando énfasis más a una cuestión interpretativa, que creo que ese no es problema, aquí lo único que tenemos que determinar es: ¿Es competencia residual o no lo es? y sobre esa base, analizar cada uno de los artículos, si la situación es someter a consideración esta parte del proyecto, yo estaría en contra con el debido respeto, porque en realidad no estoy de acuerdo ni con las consideraciones que quedan, ni con las que se suprimen.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Para aclaración, señora Ministra Sánchez Cordero.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Sí, es para aclaración.

Precisamente, yo estaba suprimiendo este párrafo por lo siguiente: porque algunos de los señores Ministros habían dicho que era subsidiaria, otros complementaria, otros excluyente, otros residuales;

en realidad, este tema no fue votado en sus términos de si era residual o no era residual, por eso es que lo estoy suprimiendo. En lo personal pienso contrariamente a lo que sostiene la señora Ministra, que son dos atribuciones diferentes y diferenciadas en la Constitución, sin que podamos calificarla de residual, excluyente, complementaria, subsidiaria, etc., ese es mi punto de vista, por eso estoy suprimiendo esto, pero hasta donde yo recuerdo, no se votó la categorización de qué tipo de atribución es la del Senado y la de la Suprema Corte y en general no se votó, hasta donde yo me pude percatar, a lo mejor me confundo, pero lo que sí quiero decirles es que mi posición en voto concurrente, particular o como sea, es que son dos atribuciones en la Constitución diferenciadas, y esto es para mí lo importante y no residuales, complementarias, coordinadas o excluyentes. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias señor Presidente, creo que para tratar de hacerlo más breve, como decíamos al principio y lo han dicho varios Ministros, entre ellos, la Ministra Luna, basta con que en este primer punto del Considerando Cuarto señalemos el marco o la base de referencia básica que son las competencias del Senado y las competencias de la Corte, eso lo discutimos la semana pasada; independientemente de eso, en este momento, la constitucionalidad de preceptos en particular, me parece correcta, votémoslo, parecía que había una aproximación respecto del concepto de que la competencia del Senado es residual. Veámoslo, no estoy de acuerdo con esta nueva propuesta porque está llena además de contradicciones que ya no sé si se quitaron o no, en una parte dice por ejemplo: que es importante definir la cuestión política y en páginas más adelante dice que no importa definirla.

En otra parte dice que la competencia depende de la elección de las partes y más adelante dice que, independientemente de la elección

de las partes. En general, con este planteamiento no estoy de acuerdo, la misma Ministra, la semana pasada, la Ministra Sánchez Cordero, decía que estábamos construyendo el criterio, bueno definamos el criterio ya ahorita y votémoslo. La competencia de la Corte es reglada en la Constitución y en su ley reglamentaria, y por lo tanto, la del Senado puede considerarse residual porque se manejó mucho la cuestión de los términos, que si era excluyente, que si era de alguna otra manera distinta, considero que independientemente de esta propuesta de la Señora Ministra, podemos ya llegar a una conclusión al respecto sólo de las competencias que son la base para luego analizar cada uno de los artículos, el 2, el 3 y todos los demás.

Si se hiciera de esta manera señor Presidente, y los señores Ministros estuvieran de acuerdo, ya podríamos avanzar en el estudio de las demás cuestiones planteadas, porque si no, parece que vamos a volver a empezar sobre la discusión de que si es una competencia de un tipo y de otra, cuando ya lo hemos discutido durante varias sesiones.

Con todo respeto y para no seguir haciendo como decía el Ministro Cossío, o el Ministro Franco, una votación circular, quizá ya sea conveniente proponer, como usted ya lo apuntó la semana pasada en sus preguntas previas, que pudiéramos ir avanzando en este tema y avocarnos directamente a la constitucionalidad de los preceptos en concreto. Gracias señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, el Ministro Aguirre, posteriormente el Ministro Ortiz y después el Ministro Cossío.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias señor Presidente, trataré de ser muy breve y lo que voy a solicitar, independientemente de la atribución innegable de usted de aceptarlo o rechazarlo, es tener un lapso de diez minutos para después ahorrarnos tiempo, ¿Qué va a suceder en esos diez minutos? Yo

siento, algún Ministro hace unos momentos afirmó que ya estábamos discutiendo tres proyectos sobre un mismo asunto. Me llama la atención esto, pero es cierto, hemos tenido cambios importantes que analizar, siento como si tuviéramos en la mano tres alambres con líneas onduladas y los moviéramos así, se nos confunden, hay que precisarlos, este lapso de diez o quince minutos, lo que usted determinara, yo los sugiero para rogarle al señor secretario que nos proponga un temario a votación tomando en cuenta esta situación compleja, probablemente esto nos ahorre mucho tiempo si usted así lo determina, la atribución de usted es innegable, pero tampoco está exento de ver las tres líneas que yo veo aquí porque hay que estudiar los tres asuntos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Señor Ministro Ortiz.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Gracias señor Presidente, acaba de manifestar el señor Ministro Luis María Aguilar, que el proyecto que nos ha presentado la señora Ministra es en parte contradictorio, y efectivamente lo es, en la página siete párrafo segundo, últimas tres líneas dice: Por ello resulta necesario también hacer una delimitación de lo que corresponde al ámbito competencial de cada uno y la naturaleza y objeto que pueden revestir cada uno de ellos. Conflicto político y controversia constitucional.

En la página quince, primeras líneas del último párrafo, ahora se dice: “Por lo que en el caso concreto, no resulta relevante realizar un pronunciamiento que defina lo que debe entenderse como cuestión política”. Entonces ¿Hacia dónde vamos, a definir o a no definir?

Luego se dice en la página dieciséis, párrafo de en medio: “El control constitucional que ejercen tanto el Senado como la Corte no tiene que ver con la calificación de la naturaleza del hecho que les dé origen, si se trata o no de una cuestión política”.

Me llama la atención la expresión del último párrafo que dice: Las facultades que corresponden a ambos órganos, Corte y Senado, están en simetría, no se explica esta simetría. Luego se habla de legitimidad como competencia, ya suprimió el párrafo último de la página diecisiete la señora Ministra, pero no sé si por allí se repita porque lo noté en varias ocasiones.

En la página dieciocho al final, dice: “Por ello, en principio, la elección por parte de quienes resienten una afectación y acuden”, cambió la palabra jurisdicción por competencia o potestad de estos Poderes, “dependerá en gran medida de la elección de las reglas a que quieran someter su conflicto, pueden ir indistintamente ante la Corte o ante el Senado”, y luego dice: “Sin que exista impedimento alguno para que, una vez elegida la vía, pueda su contraparte, si reúne los requisitos de procedibilidad, cuestionar esta vía mediante la excitación del otro órgano facultado para dirimir ese conflicto en el otro mecanismo de control”. Le puse aquí, no del todo, el Senado no puede conocer nada que haya admitido la Corte, entonces, cuando la Corte admite un asunto a trámite, no hay excitativa posible ante el Senado, si se va a votar esto, pues definitivamente estaré en contra, porque aquí se dan las bases para las posteriores declaraciones de inconstitucionalidad que se proponen, con las cuales adelanto no estar de acuerdo con ninguna de ellas.

Sin embargo, en la página veinte aparece expresarse una fórmula de solución. Los últimos renglones del párrafo segundo, del cual se suprimió un aspecto, dicen: “Corresponderá en lo individual a estos Poderes, la determinación de su competencia para conocer o no de la cuestión que se les plantee, conforme a las reglas constitucionales, y en su caso, legales, establecidas para ello”.

Esto es lo que entendí que propuso el señor Ministro Jorge Mario Pardo, y a mí me parece muy correcto, en las tensiones de competencias o de la naturaleza de la cuestión a resolver, pues es el

órgano ante quien se lleva el problema quien debe decir: Esto es de mi competencia y aquí lo radico o esto no es de mi competencia y no lo resuelvo, como quedó objetivamente demostrado con las decisiones de esta Corte en las que dijo: Esto es un tema político y no es de mi resorte resolverlo. Igualmente, si al Senado se llevara algo no político, puede analizar su competencia, decir: No tengo competencia para resolver los temas propuestos.

Creo sinceramente que en estos renglones está una propuesta de resolución que sin definir el conflicto político, porque definirlo es verdaderamente difícil, trazar líneas muy precisas con las cuales como cirujano dijéramos hasta aquí es político, y más de acá es jurídico y de competencia jurisdiccional. Este es punto menos que imposible, todas las controversias que nos llegan a la Corte, tienen contenido político o al menos trasfondo político, y todo conflicto político que llegue al Senado, debe tener un toque de jurídico; los Poderes actúan conforme a facultades expresas, no pueden apartarse totalmente de lo jurídico en la realización de los actos o hechos que desencadenen el conflicto.

Mi preocupación en este Considerando Cuarto es que aquí se dan las bases para declarar posteriormente inconstitucionalidades. Entendí que la señora Ministra propuso que se votara este proyecto, que es su criterio; si se vota, como resulte la votación pues ya tendríamos un principio, porque esto nos llevaría a que este proyecto es admitido o no es admitido por el Pleno, y ahí veremos que paso seguir.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Para aclaración señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Sí, tiene mucha razón el señor Ministro, seguramente en algunas ocasiones decíamos que no era importante la cuestión política, en otras ocasiones, que no se podía definir la cuestión política, todas esas sí, efectivamente podrían hablar o puede hablarse de contradicciones, se podrían hacer las

matizaciones correspondientes, y tiene razón, en la página veinte, efectivamente está prácticamente lo que dijo el Ministro Pardo Rebolledo en su intervención ese día; es decir, los aspectos competenciales. Si me permitieran hacerme cargo, porque realmente fue elaborado rápidamente este Considerando Cuarto, de las posibles o aparentes o reales contradicciones, podría hacerme cargo de eso y así someterlo a su consideración. Han manifestado algunos Ministros algunas cuestiones y creo que tienen razón, pudiéramos nosotros llegar a este tipo de aparentes contradicciones, lo cierto es que, no sé señor Ministro Presidente si podríamos, independientemente de este Considerando Cuarto, de hacernos cargo ya de los artículos en concreto, y una vez que nos hagamos cargo de los artículos en concreto, proponerles, ojalá y lo logre, que se excluyan este tipo de contradicciones o estas aparentes o reales contradicciones en el Considerando Cuarto, que tienen razón, efectivamente existen.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señora Ministra. Señor Ministro Cossío si es tan amable.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Gracias señor Presidente. Quisiera ver las cosas de esta manera. Estamos ante un evidente problema metodológico, ni siquiera es un problema del fondo del asunto, y el asunto está en que, dado que tenemos tres proyectos, cuesta mucho trabajo votar. Lo voy a decir con el mayor respeto, pero si no lo digo con claridad, no me voy a dar a explicar.

Se nos entrega un proyecto el viernes en la tarde, el proyecto que se nos entrega el viernes en la tarde es sustantivo; a mi parecer es diferente a la tendencia que llevábamos en las discusiones del lunes, martes y jueves, y hoy en la sesión se nos cortan –y lo dijeron muy bien varios de los señores Ministros–, pedazos completos del proyecto, un proyecto es una integridad, y al leerlo uno se queda con unos elementos u otros, es como si uno leyera una novela habiéndole arrancado unas páginas de un libro, no es la misma

novela, puede ser otra cosa muy distinta, pero no es la misma novela, y hay ejercicios literarios muy interesantes al respecto, pero se leen cosas distintas. En este momento, con toda franqueza me cuesta muchísimo trabajo saber qué es lo que se está votando, y no creo que sea una especie de elección de que esta idea me gusta, esta no me gusta, esta me parece contradictoria, esto se va a arreglar; ¿por qué? porque estamos partiendo de estos conceptos para determinar la validez o invalidez de los preceptos, nada más por eso y así de complejo es el tema.

Entonces, ¿qué es lo que yo quería proponer? Primero, que volvamos a la preguntas; si tuviéramos un proyecto claro, si supiéramos exactamente qué es lo que está votado, no tendría inconveniente en votar a favor o en contra, porque tendría información suficiente para saber qué voto. Una vez que votara yo, entonces sí tendría eso, a favor o en contra saber qué preceptos son los que estoy determinando válidos o inválidos, aquí tenemos que operar de una manera completamente distinta, si se me permite la expresión, no podemos operar deductivamente sino tenemos que operar inductivamente, y esto qué significa, que el señor Presidente nos haga preguntas, con independencia de lo que dice este proyecto, establezcamos los puntos concretos y esos decisorios, y esos puntos decisorios sean los que nos permitan rehacer esa parte del engrose, y una vez que tengamos esa parte del engrose pasemos al análisis concreto de los preceptos impugnados, de otra forma va a ser extraordinariamente complicado saber –insisto– porque no tengo, yo en lo personal me cuesta mucho trabajo hoy votar lo que se nos distribuyó, por esta razón, porque decir: quito esto y esto y esto, a ver vamos leyéndolo integralmente como una pieza, no estoy leyendo hoy lo mismo que estaba leyendo el fin de semana. Entonces, es muy difícil, de verdad lo digo, en mi caso, al menos, igual otros de los Ministros, muchos tienen mucho más claro el asunto, para mí es muy difícil saber qué es lo que efectivamente estoy votando.

Resulta también difícil, —lo digo con el mayor de los respetos—, venir a ajustar un Considerando tan complejo, en un asunto tan complejo, en una sesión; consecuentemente, con todo respeto, no puedo estar en posibilidad de votar esto.

La única forma de salir de este impasse es: o este asunto se retorna, o este asunto se retira o este asunto se vota por temas propuestos por la Presidencia, tal vez siguiendo la metodología que decía el Ministro Aguirre para que esta votación nos vaya dando los criterios que después van a quedar plasmados en los Considerandos; de otra forma, de verdad, me parece muy difícil, y podemos estar toda la mañana de hoy viendo distintos aspectos metodológicos. Creo que esta es la forma en la que tenemos que atacar este problema, lo digo con el mayor respeto, pero buscando una solución para el Tribunal Pleno. Gracias señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted señor Ministro Cossío. Señor Ministro Valls.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: En la misma línea en que ha planteado el señor Ministro Cossío estos dos Considerandos que nos fueron distribuidos en la noche del sábado, a mí me llegó a la casa de ustedes como a las nueve de la noche, cambian radicalmente el enfoque del asunto, es realmente otro proyecto el que nos mandaron, de manera que de lo que nosotros veníamos estudiando y debatiendo la semana pasada, esto ya es otra cosa, entonces yo me sumo a la propuesta de que o se retira o se retorna o nos vamos a las directrices, las preguntas que usted señor Presidente había fijado hace dos o tres sesiones, dos sesiones.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Lo retiro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra Sánchez Cordero.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Sí, Presidente, si es así el consenso lo retiro, porque efectivamente, hay en apariencia o reales contradicciones, y también hay una situación que nos puede llevar a diferentes conclusiones, si quieren lo retiro, lo rehago completamente y se los presento nuevamente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tenemos ya la propuesta concreta de la señora Ministra del retiro del asunto. ¿Hay alguien que estuviera en contra de esa propuesta de la señora Ministra? Señor Ministro Zaldívar.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Obviamente no puedo estar en contra porque es un derecho de la ponente y además creo que como se presentó el proyecto es de lo más sano. Simplemente lo único que yo someto a consideración del Pleno para que lo reflexionemos, no quiere decir siquiera que yo me pronuncie en ese sentido, vale la pena, ya que le hemos dedicado tres sesiones a este tema, tratar de avanzar con las preguntas en abstracto que van a servir de todas maneras como presupuesto normativo y teórico para cualquier proyecto que se rehaga, porque lo que a mí me preocupa es que eventualmente, cuando tengamos el nuevo proyecto, vamos a estar discutiendo las mismas cuestiones que ya discutimos y vamos realmente a desaprovechar tres sesiones donde creo que hay ciertos aspectos que como marco teórico y normativo ya habíamos discutido, porque si no, qué va a suceder, la señora Ministra realmente no tiene elementos para poder saber sobre qué línea mayoritaria hacer el proyecto, y entonces quizás regresemos en unos meses o en unas semanas y tengamos exactamente los mismos problemas, entiendo que desde el punto de visto ortodoxo, si no hay proyecto no tenemos qué discutir, pero dado que habíamos tomado una decisión de discutir ciertas preguntas, simplemente lo dejo a la consideración, si ustedes creen que es pertinente y si no es así concluimos ya la discusión de este asunto en este momento, pero advierto –repito– que creo que en unas semanas vamos a estar

exactamente en el mismo lugar en donde iniciamos el lunes de la semana pasada la discusión de este tema, al cual le dedicamos toda una semana, más la sesión del día de hoy. Gracias Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted señor Ministro Zaldívar. Está a consideración esta propuesta que hace el señor Ministro Zaldívar.

Ya tenemos la manifestación de la señora Ministra de retirar el asunto, tenemos un glosario de preguntas agregadas, desagregadas, de muchos temas, de muchos alcances –vamos a decir– tal vez no sería lo más conveniente; en todo caso circular si se quiere, para efectos de que la señora Ministra lo pueda tomar en cuenta en un nuevo proyecto, dejándolo en el ejercicio de la libertad lo hasta aquí manifestado en cuanto a cuestionamientos u ordenar esos cuestionamientos, pero está a su consideración.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: No es mala la idea del Ministro Zaldívar para que la ponente tenga un referente respecto de la elaboración de un nuevo proyecto, pero someter ahorita a tantas preguntas como usted sugiere, nos va a llevar otra vez a una discusión que no vamos a terminar.

Sugiero, sin desechar la idea del Ministro Zaldívar, que lo hagamos dándole de manera muy concreta en dos o tres cuartillas nuestro punto de vista, los que quieran dárselos a ella, para que pueda retomar los criterios que nosotros estamos considerando en lo particular, y le pudieran servir para poder hacer un nuevo apunte, porque si no, creo que estando ya retirado el asunto o propuesto el retiro, las preguntas nos van a llevar inevitablemente a discutir otros temas o a repetir algunos otros, y sugiero que podríamos entregarle a la señora Ministra algún documento breve con nuestra idea principal sólo desde el punto de vista de la competencia no de la inconstitucionalidad de los artículos en particular, que le pudiera

servir de parámetro respecto de los criterios que tienen los Ministros en particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias Ministro Aguilar. Ministro Franco.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Señor Presidente, señoras y señores Ministros; en primer lugar agradezco mucho la actitud de la Ministra Sánchez Cordero de facilitar esto retirando el documento que presentó.

Entendí que lo que está haciendo es retirar ese documento no el proyecto, si entendí mal entonces sí tendríamos un problema de tipo jurídico. Si ella lo que está haciendo es retirar el documento que presentó, a mí me parece que entonces lo que nos queda –digamos desde un punto de vista técnico procedimental– es el proyecto presentado originalmente sobre el que hemos venido discutiendo, sobre el cual ya se habían tomado ciertas decisiones de orientarlo a través de preguntas concretas, algunos de nosotros las habíamos planteado y el señor Presidente las retomó y las redondeó. Me parece que estas preguntas –como bien lo han dicho algunos Ministros, en particular hoy el Ministro Zaldívar– al responderlas necesariamente orientan el contenido de este Considerando y podría servir ya de base para que ese Considerando responda específicamente a esto, independientemente de que la propuesta que hace el Ministro Aguilar siga siendo válida; es decir, que se le pudieran dar ideas para el engrose final, pero ya con estas respuestas, si no, mucho me temo que al recibir un nuevo planteamiento, aun con los documentos que nosotros presentemos vamos a tener la misma situación, la Ministra ponente tendrá que –digamos– amalgamar todas nuestras posiciones, y finalmente pudiera darse el caso de que el nuevo proyecto no satisficiera a varios de los Ministros o a algunos de los Ministros; entonces, respetuosamente regreso a mi propuesta original con el retiro de este documento de la Ministra, que es seguir con lo que ya habíamos

definido para este asunto y enfocarnos a las preguntas concretas que ya se habían hecho –insisto– en votación económica respondimos a la primera, que era no definir lo que son cuestiones políticas, y enfocarnos a las otras. Creo que esto será de gran ayuda para darle curso a este asunto. Gracias señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted señor Ministro Franco. El asunto está formalmente **retirado** por la señora Ministra, esperaremos el nuevo documento e iniciaremos esa discusión ¿De acuerdo? **(VOTACIÓN FAVORABLE)**

Tome nota señor secretario. Le consulto para seguir dando cuenta, ¿Hay asunto listado para el día de hoy?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Anunciado, en ponencia no señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No está anunciada la ponencia. Entonces, habré de levantar la sesión para convocarlos a la sesión privada, donde habremos de analizar los asuntos administrativos que se encuentran listados.

Se levanta la sesión.

(SE TERMINÓ LA SESIÓN A LAS 11:45 HORAS)